

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

30080 URQUIPA, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TARDOR, S.L., UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el Socio único de la sociedad Tardor, S.L., Unipersonal, y la Junta General de accionistas de Urquipa, S.A., ha decidido y acordado, respectivamente, en fecha 14 de noviembre de 2012, aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Tardor, S.L., Unipersonal (Sociedad Absorbida, que se extinguirá con motivo de la fusión), por parte de Urquipa, S.A. (Sociedad Absorbente).

Asimismo, Junta General de accionistas de Urquipa, S.A., decidió ampliar el objeto social a las actividades que constituirían el objeto social de la sociedad absorbida.

Se informa asimismo que siendo "F. Daniel, S.A.", el socio único de la sociedad "Tardor, S.L." y con ésta los únicos socios de la sociedad "Urquipa, S.A.", es de la aplicación a esta fusión lo previsto en el artículo 49.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes, así como a los acreedores en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones consignadas y acuerdos adoptados, así como los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Barcelona, 14 de noviembre de 2012.- Urquipa, S.A., Tardor, S.L., Unipersonal. Los Administradores solidarios, doña M.^a del Carmen Torroella García, don Francisco Faniel Sabater.

ID: A120078751-1